



Jesús Villegas

El poder amordazado

La historia oculta de cómo el poder político
se ha infiltrado en la justicia española

Jesús Villegas
El poder amordazado

La historia oculta de cómo el poder político
se ha infiltrado en la justicia española

ediciones península

© Jesús Villegas Fernández, 2016

Queda rigurosamente prohibida sin autorización por escrito del editor cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra, que será sometida a las sanciones establecidas por la ley. Pueden dirigirse a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesitan fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com);

91 702 19 70 / 93 272 04 47).
Todos los derechos reservados.

Primera edición: enero de 2016

© de esta edición: Grup Editorial 62, S.L.U., 2016
Diagonal, 662-664
08034 Barcelona
edicionespeninsula@planeta.es
www.edicionespeninsula.com

VÍCTOR IGUAL - fotocomposición
LIMPERGRAF - impresión
DEPÓSITO LEGAL: B-28.347-2015
ISBN: 978-84-9942-471-2

ÍNDICE

Prólogo: Sin ánimo de ofender	9
-------------------------------	---

PARTE I LA POLITIZACIÓN DEL GOBIERNO JUDICIAL

Introducción: El miedo como combustible de la maquinaria judicial	19
1. Anatomía del monstruo judicial	25
2. El modelo de juez español. ¿Revolucionario o reaccionario?	52

PARTE II LA POLITIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Introducción: El miedo de la clase política como motor del cambio legislativo	81
3. El caso Frago, o de la jerarquía fiscal	85
4. El caso Faisán, o la ideología como argumento jurídico	104

PARTE III
LA REVUELTA CONTRA LA POLITIZACIÓN
DE LA JUSTICIA

Introducción: La pérdida del miedo, la revuelta de las bases judiciales	131
5. El caso Mari Luz: el espantoso fracaso de la justicia española	137
6. El Movimiento Ocho de Octubre: desafío al monstruo	154

PARTE IV
LA POLITIZACIÓN DE LA MENTALIDAD
DE LOS JUECES

Introducción: ¿Una historia de buenos y malos? (El miedo a la verdad)	183
7. Algunos magistrados peligrosos	185
8. Deconstruir al monstruo	198
Epílogo: Auxilio judicial	225
Apéndices	229
Agradecimientos	249

ANATOMÍA DEL MONSTRUO JUDICIAL

JUSTICIA: ¿DE HIERRO O DE PORCELANA?

Según la representación clásica en la iconografía occidental, la justicia es una divinidad. Un rostro bello pero frío, implacable, sin emociones. Algunos la temen. Les apetecería humanizarla, que descendiese de su pedestal para mezclarse con los humanos. No es sólo una metáfora. En nuestro país están en marcha reformas legislativas que, si se concretan, tramsutarán la faz del poder judicial. Pero el proceso no está siendo fácil, tanto es así que está consumiéndose a las instituciones en luchas intestinas, sordas, que apenas conoce la opinión pública, pero que se libran con encono en las cloacas del Estado. Y es que la diosa se resiste; espada en mano, desafía a un tropel de políticos que se empeñan en despojarla de su toga. ¿Por qué?

Los políticos temen a los jueces. Y mucho. Antes de aclarar los motivos, conviene revisar la imagen que se tiene de los magistrados españoles. No de la justicia como ente abstracto, diosa del Olimpo, sino de los seres de carne y hueso que la encarnan. No son muchos, poco más de cinco mil en 2015. Dedicaré buena parte de este estudio a radiografiar el arquetipo del juez, ese personaje del que todos han oído hablar pero que muy pocos conocen por experiencia propia. Para ello acudiré a personas reales, con nombres y apellidos. Una de ellas, la magistrada Mercedes Alaya, alcanzó fama nacional por ser la instructora del sumario de los ERE (Expedientes de Regulación de Empleo), las diligencias judiciales para investigar la su-

puesta corrupción en la Junta de Andalucía que se ramificó en una densa tela de araña donde quedaron atrapados algunos de sus más altos responsables. En la actualidad, tras su ascenso, ocupa una plaza de magistrada en la Audiencia Provincial, por lo que está alejada del huracán periodístico y, por eso mismo, se convierte en un objeto de estudio ideal.

Se la ha llamado la «dama de hierro» por su implacable búsqueda de la verdad. Pero también «jueza de porcelana» por su impecable estética. El columnista Antonio Soler la retrató como una muñeca en su vitrina, al estilo de las «bailarinas mecánicas, frágiles, imperturbables, irrompibles». Según él, «va trabajando, diseccionando la carne podrida de los ERE, sacando a la luz sus despojos». ¹ He aquí una primera aproximación al estereotipo. Frente a la corrupción, se alza la pulcritud inmaculada de esta magistrada, inmune al virus de una clase política infecta.

Esta impresión del arquetipo judicial viene acompañada de su negativo fotográfico. La escritora Almudena Grandes, en una polémica intervención difundida por la cadena radiofónica SER en octubre del año 2013, la llamó despectivamente «mujer perfecta» y describió su entrada diaria en el juzgado como si avanzase por una «alfombra roja», impecable en su peluquería, maquillaje y atuendo, y la contrapuso a «las mujeres imperfectas de España, todas esas madres con ojeras que salen de casa sin haber tenido tiempo para peinarse, y se pintan de mala manera en la parada del autobús». La magistrada, con su estética aristocrática, simbolizaría a unos jueces orgullosos que miran a los ciudadanos como si fuesen sus súbditos. Pero lo más grave no era eso, según Grandes, sino la forma en que dirigía la investigación, dilatando el curso del sumario por motivos inconfesables. «¿Se puede llamar a eso democracia?», se preguntaba.

Bien pensado, la porcelana constituye una metáfora apropiadísima para analizar la pasta de la que están amasados los jueces españoles. De piel dura, resistente a los arañazos. Pero, al mismo tiempo, frágil ante los golpes. Fuerte sólo mientras no se la atice de veras. ¿Cierto o no? Lo veremos. Y es que su poder es más aparente

1. Antonio Soler, *El Mundo*, 10 de septiembre de 2014.

que real. Se basa en un ritual mágico, en la ceremonia de los Palacios de Justicia y de su lenguaje arcano, en definitiva, en una liturgia centenaria. Pero ¿qué hay debajo de las togas?

La respuesta es sencilla: otra vez el miedo. Es comprensible que los políticos teman a los jueces. Si algunos de nuestros diputados o ministros forman una caterva de ladrones, es previsible el pánico a que se descubran sus fechorías. No está tan claro, sin embargo, por qué el miedo fluye en la otra dirección, cuál es la causa del desasosiego de los magistrados. En el fondo se trata de un sistema que está mal montado, que se basa en un equilibrio precario, en una violencia contenida a punto de desbordarse. El resultado es un Estado consumido en interminables reyertas entre sus poderes constitucionales.

Planteadas la cuestión, no queda sino escuchar a unos y a otros, jueces y políticos, para destapar las causas de su terror recíproco. Y, casi sin darnos cuenta, nos topamos con otra pregunta aún más inquietante: ¿tienen los ciudadanos españoles razones para temer a sus jueces? De la respuesta depende el futuro de nuestra democracia.

¿QUIÉNES SON NUESTROS JUECES?

En el año 2003 España entera se horrorizó ante un crimen atroz cuyo recuerdo todavía perdura. Una médica empleada en una clínica privada acuchilló a varios compañeros y a algunos pacientes. Se lo conoció como el «caso Mingo», en alusión al nombre de la homicida, Noelia de Mingo, la cual dejó tras de sí tres víctimas mortales y varios heridos. Supongamos ahora que, en vez de una médica demenciada, la matanza la hubiese protagonizado una magistrada en su juzgado. Los jueces no recetan medicamentos, pero no por ello son potencialmente menos peligrosos. Un enfermo no se confía a las manos de cualquiera. Exige que lo atienda el mejor especialista, un profesional bien preparado cuyos conocimientos estén debidamente acreditados mediante título oficial. Hoy día, salvo los necios o los desahuciados, es raro que alguien se abandone al cuidado de brujos o curanderos.

Diríase que con el poder judicial, en cambio, ocurre otra cosa. El ciudadano acepta que un personaje ataviado con una extraña bata

negra, que apenas habla en público, del que no sabe nada, decida su destino con una mera firma. Ese señor que se parapeta tras los estrados ejerce el monopolio de la violencia del Estado. Sus palabras no quedan en papel mojado. Se encarga de cumplirlas una legión de funcionarios entre los que no sólo se cuentan secretarios o alguaciles, sino la misma policía, que no titubea en arrojar al calabozo a quien se resista a sus dictados.

«¿Quiénes tenían la obligación de prever la posibilidad de evitar este suceso trágico?», se pregunta el abogado experto en psicoanálisis Luis Seguí, que ha estudiado el caso de la médica asesina a la luz de la psicología criminal.² Según cuenta el autor, los tribunales condenaron al centro médico a pagar una indemnización a los familiares de las víctimas, pese a que la ejecutora fuese declarada exenta de responsabilidad por padecer «esquizofrenia tipo paranoide con delirios de persecución y alucinaciones». Se consideró que, como empleador, la empresa era culpable de no haber seleccionado bien su personal (*culpa in eligendo*), así como de no haber prestado la suficiente atención para detectar los signos de locura que, desde hacía bastante tiempo, mostraba la facultativa (*culpa in vigilando*). Y es que todos sabían que la señora Mingo se comportaba de modo extraño, por no decir abiertamente demencial, hasta el punto de plantarse a teclear en su ordenador sin encenderlo.

Si lo extrapolamos al ámbito judicial, cabe preguntarse quién corre con la responsabilidad de elegir a los jueces (*culpa in eligendo*) y de vigilarlos (*culpa in vigilando*). Al fin y al cabo, el poder judicial se legitima democráticamente, esto es, por ejecutar las leyes que han aprobado los representantes del pueblo español, depositario de la soberanía. No en vano establece la Constitución, en su artículo 117.1, que «La justicia emana del pueblo». Pero ¿qué ocurre si los jueces traicionan al pueblo?

Los ciudadanos escogen en votaciones democráticas a sus representantes, diputados y senadores que forman las Cortes y aprueban las leyes. Posteriormente le toca al poder judicial hacerlas cumplir.

2. Luis Seguí, *Sobre la responsabilidad criminal. Psicoanálisis y criminología*, Fondo de Cultura Económica, México, 2012, p. 108.

Es el extremo de una cadena cuyo primer eslabón es la voluntad popular. Muchos temen que esa cadena se quiebre, dejando sueltos y sin control a unos magistrados que olviden que no poseen su poder en propiedad, sino por delegación de la nación soberana. Como Al-mudena Grandes, que desconfiaba de la «mujer perfecta», otras voces han dicho lo mismo, incluso en tono más bronco. Basta echar un vistazo a las redes sociales. O hasta a la misma prensa tradicional. El 4 de febrero de 2010 el diario *El Mundo* publicó una columna donde se leía: «El Tribunal Supremo ha rebajado la pena de dieciocho años y seis meses a los violadores de una joven porque las lesiones sufridas por la víctima no exceden de las naturales consecuencias que conllevan esas conductas criminales. Es decir, que como no le cortaron el cuello ni la quemaron viva ni la mataron a golpes hay que darles las gracias y premiarlos. Hay jueces que merecerían probar de su propia medicina».

Para el columnista, en efecto, los jueces son un peligro, diríase que al nivel de la médica homicida. Se corre el riesgo de que la última palabra recaiga en unos magistrados incompetentes, desconectados de la realidad, que incurran en un absurdo que ellos no perciben pero que es obvio para cualquier persona dotada de un mínimo sentido común; o incluso que se resistan a aplicar las leyes simplemente porque no les gusten, porque prefieran imponer su propia ideología, como si ellos fueran los titulares de la soberanía nacional, en vez del pueblo; o algo peor: que los tribunales sean la guarida de criminales corruptos.

Éste fue el caso del magistrado Luis Pascual Estevill, condenado en 2005, entre otros delitos, por prevaricación, cohecho y detención ilegal. Aprovechando su poder como juez instructor, investigaba a empresarios, los encarcelaba y terminaba poniéndolos en libertad tras recibir una suculenta mordida. Formaba parte de una red de extorsión conocida como «el clan de los mentirosos». Este individuo, que había ingresado en la carrera judicial en 1990, transformó su juzgado en una sucursal mafiosa. Un vergonzoso oprobio que no debería olvidarse jamás.

Mucho tiempo tardó la medicina en alcanzar su actual nivel científico. En tiempos del Quijote, la cirugía la practicaban los bar-

beros y hasta los castradores de ganado. Surge la duda de si la justicia ha logrado recorrer el mismo camino de progreso, si no habrá quedado rezagada en la época de la superstición, si esos jueces no serán los herederos de los capadores cervantinos, de una mentalidad oscurantista y predemocrática.

¿Tienen los ciudadanos españoles motivos para temer a sus jueces? ¿Están a merced de una camarilla corporativa que encubre a locos, corruptos o, simplemente, magistrados antidemocráticos? Para responder a estas cuestiones, conviene repasar la vida profesional de nuestros jueces: cómo llegan a serlo, cuáles son sus condiciones de trabajo, de ascenso y promoción, sus prebendas, sanciones, expectativas laborales, luchas internas de poder... Un viaje al interior de un mundo opaco para la opinión pública.

LAS TRIPAS DEL MONSTRUO: EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL

«Mamá, quiero ser juez.»

¿Qué decirle a un niño a quien se le ocurra salir con tan inoportuna ocurrencia? Los ciudadanos españoles saben muy poco de sus magistrados, esos señores vestidos de negro, plantados como lúgubres cipreses en su tribunal. ¿Habrá que ser rico, o tener parientes bien situados? En realidad, hay que estudiar mucho, muchísimo.

Las respuestas a estos interrogantes se hallan en la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), cuya redacción original data de agosto de 1985, aunque ha sufrido numerosas reformas posteriores. Me propongo explicar llanamente algunos de sus principios fundamentales, pues su densa jerga jurídica vuelve ingrata su lectura para los legos en leyes. Pero, sobre todo, voy a contar la historia que no está en el texto legal, ese trasfondo del que únicamente saben los que pertenecen al mundillo de la justicia.

Los órganos jurisdiccionales de nuestro país se organizan en una gran estructura piramidal cuya cúspide es el Tribunal Supremo. En la base se sitúan los juzgados, a cuyo frente hay un solo juez (por eso se los conoce como «unipersonales»). Aunque los vocablos «juez» y «magistrado» se usen a menudo como sinónimos, en realidad este

último nombre se reserva para los que han alcanzado una categoría superior. Es una distinción añeja que se remonta al Antiguo Régimen y que los proyectos legislativos en marcha tienden a suprimir para unificar la terminología. Así, en el futuro todos los miembros del poder judicial se llamarían «jueces», a secas.

Ahora bien, incluso dentro de la clase de los magistrados existe todavía una división de mayor rango compuesta por los que ocupan el Tribunal Supremo, el más alto órgano jurisdiccional, vértice último de la pirámide. En teoría, son los mejor preparados. Pero eso no significa que gocen del respeto unánime de sus compañeros. La carrera judicial está atravesada por tensiones internas. A veces muy agrias. Por increíble que parezca, muchos de los jueces de menor categoría se sienten superiores a estos magistrados. ¿Por qué? Para comprenderlo hay que internarse en la mentalidad histórica del juez español.

Para ser juez hay que aprobar unas durísimas oposiciones. Es el llamado sistema de «turno libre». Quienes consiguen superarlo visiten su toga con un orgullo indescriptible (arrogancia, para algunos). En un momento de su vida (generalmente al acabar los estudios de derecho) decidieron encerrarse y memorizar durante años un temario que da miedo: miles de folios encuadernados en volúmenes gigantescos.

El joven que toma la decisión de opositar se juega su futuro. Nadie le garantiza que vaya a triunfar. A los veintidós o veintitrés años corta los lazos con el mundo y emprende un viaje iniciático que marca carácter. Muchos fracasan. Algunos suspenden hasta diez años consecutivos, una y otra vez, y no aprueban jamás. Sin oficio ni beneficio, sin experiencia laboral, sin haber formado una familia, viviendo de sus padres que ya no saben qué hacer para encontrar una colocación a ese hijo tan prometedor que se quedó a medio camino. Sus fantasmas rondan las pesadillas de los opositores.

Un buen día, cuando el opositor se siente por fin preparado, se arma de valor y marcha a la capital del reino, al palacio del Tribunal Supremo, donde lo aguardan sus examinadores. Extrae unas bolas de un bombo con los números de los temas que ha de recitar de memoria durante unos breves minutos en los que se juega su futuro.

Éste es el escenario que ha alimentado los sueños y las pesadillas de tantos jóvenes. Además, la prueba ha ido evolucionando y complicándose con el paso del tiempo, al incorporar casos prácticos o cuestiones multirrespuesta (tipo test). Quienes aprueban deben pasar posteriormente un curso de formación en la Escuela Judicial al que sigue un período de prácticas tuteladas en los juzgados.

Pero el turno libre no es el único camino para ganar la plaza. A los magistrados del Tribunal Supremo los designa el Consejo General del Poder Judicial, por lo que no todos ellos pasan por las oposiciones. La composición de ese órgano gubernativo, a partir de 1985, depende de los grupos parlamentarios, lo que lo hace objeto de las miradas despreciativas de los magistrados ajenos a la política. Entre la base de la pirámide y la cúpula hay una distancia enorme. El juez de menor escalafón, el que acaba de entrar, que sirve en un recóndito pueblecito, mira hacia la cumbre y se considera superior a los supremos togados, pues debe su cargo a oposiciones, no al favor de los políticos.

Son muchas las voces que piden el fin del sistema de la libre oposición. De hecho, la LOPJ ha dado ya algunos pasos en esa dirección, tal como se lee en su preámbulo.³ Y es que algunos de los puestos superiores («magistrados» en sentido estricto) se reservan para profesionales del derecho (abogados, procuradores, catedráticos...) que, sin atravesar el calvario de las oposiciones, acceden directamente a la carrera judicial. Eso sí, tras un «concurso de méritos»; o sea, del escrutinio de su currículum vitae y de una entrevista con el tribunal de selección. La misma ley revela lo que se persigue mediante esta otra vía: «Lograr entre la carrera judicial y el resto del universo jurídico la ósmosis que, a buen seguro, se dará cuando se integren en la judicatura quienes, por haber ejercido el derecho en

3. «El acceso a la categoría de magistrado se verifica en las proporciones siguientes: de cada cuatro vacantes, dos se proveerán con los jueces que ocupen el primer lugar en el escalafón dentro de la categoría; la tercera, por medio de pruebas selectivas y de especialización en los órdenes contencioso-administrativo y social entre los jueces, y la cuarta, por concurso entre juristas de reconocida competencia y con más de diez años de ejercicio.»

otros sectores, aportarán perspectivas diferentes e incorporarán distintas sensibilidades a un ejercicio que se caracteriza por la riqueza conceptual y la diversidad de enfoques. Los requisitos exigidos, y el hecho de que operarán aquí las mismas garantías de selección objetiva y rigurosa que rigen el clásico camino de la oposición libre, aseguran simultáneamente la imparcialidad del elector y la capacidad del elegido».

Nótese cómo la ley, casi dejándolo caer, introduce las nociones de «ósmosis», «sensibilidades» y «diversidad de enfoques». En el fondo se pretende evitar el tan temido corporativismo judicial. Más aún, abandonar el modelo tradicional de juez. La huella emocional de la oposición no se borra con el tiempo, es un trauma biográfico que temple el espíritu hasta forjar un modelo de juez muy particular. ¿Cómo es su arquetipo?

EL ARQUETIPO DEL JUEZ ESPAÑOL: ARISTOCRACIA DE PORCELANA

Muchos abogados consideran arrogantes a los jueces. Tienen fama de recelar de las ideologías, hasta el punto de que les molesta muchísimo que los etiqueten como «progresistas» o «conservadores». Es más, miran con infinito desprecio a los políticos, a los que toman por un hatajo de corruptos. Así se explicarían algunas de sus sentencias polémicas, que no parecen atender a la sensibilidad social, como la ya comentada que rebajó la pena a unos violadores. Es de todos conocido que no titubean en poner inmediatamente en libertad a los detenidos que les trae la policía; en cuanto entran esposados por la puerta de un juzgado, salen libres por otra. Simplemente les da igual.

Por otro lado, en cuanto a materia financiera se refiere, son honrados. No se quedan con un céntimo que no les pertenezca. Nada saben de maletines, sobresueldos y mordidas. Son ajenos a las «astillas»: los sobornos judiciales que durante el franquismo recibían algunos funcionarios de menor rango empleados en los tribunales. Ahora bien, algunos operadores económicos se exasperan ante su ignorante intransigencia, puesto que no entienden nada del día a día de una empresa ni de cómo la práctica obliga a «flexibilizar» las obligaciones

contables y tributarias. Y es que se les dan muy mal los números; son empollones, pero «de letras», por lo que se arman un buen lío ante algo tan simple como la lectura de un balance societario.

También son muy trabajadores, puesto que el retraso que sufre la Administración de Justicia se debe a la falta de recursos económicos, no a la pereza de sus señorías. No tienen empacho en hacer muchas más horas de las que exige la ley. Algunos obsesivamente, hasta el punto de que su vida profesional ha terminado tragándose a la privada. Por los pasillos de los tribunales se dice que desfilan algunos espectros togados, jóvenes que gastaron su juventud durante las oposiciones sólo para terminar aplastados por la ingente carga laboral del juzgado, convertidos en avejentados solterones, sin habilidades sociales, esperando lánguidamente la jubilación. En cualquier caso, una cosa es la cantidad y otra la calidad, pues nada asegura que el esfuerzo de sus señorías se traduzca en resoluciones de alto nivel jurídico. A menudo no son más que formularios impresos si bien hay que reconocer que el frenético ritmo de trabajo les deja poco tiempo para florituras literarias. Da la impresión de que se presentan en el juzgado a la hora que les da la gana sin reparos en hacer esperar a quien sea. El juzgado es su feudo (o el «corralito del señor juez», como susurran algunos); carecen de un jefe que les de órdenes y ellos marcan los tiempos.

Por último, tienen una concepción casi sagrada de su trabajo, que cifran sólo en hacer JUSTICIA (para ellos, siempre con mayúscula), entendida ésta no como un compromiso social, codo a codo con los ciudadanos, sino como la objetiva y neutral aplicación del derecho, caiga quien caiga (*fiat iustitia, et pereat mundus*: «hágase justicia y perezca el mundo»). En palabras del académico Antonio García Noriega, se consideran «sacerdotes de la diosa justicia».⁴

Evidentemente, éste es un estereotipo, casi una caricatura que probablemente no se corresponda con ningún individuo concreto, aunque para algunos la magistrada Alaya haya logrado personificar el tópico con mayor fuerza que ninguno de sus compañeros. Eso sí, se trata del modelo de juez tradicional al que estamos acostumbrados. Frente a este tópico se alza un nuevo perfil más abierto, dinámico,

4. Antonio García Noriega, *La justicia enferma*, Rasche, Madrid, 2014, p. 292.

incluso progresista. Por otro lado, siempre hay algunas ovejas negras, como el delincuente Estevill. Pero, en cualquier caso, este tipo ideal delinea una imagen grabada a fuego en el inconsciente colectivo y refleja la impermeabilidad de la judicatura ante los demás poderes del Estado. Tales jueces, sobre todo cuando dirigen la instrucción penal, esto es, la investigación de los delitos, resultan muy peligrosos para el Gobierno, pues poseen los medios para torpedear su política criminal.

Pues bien, la apertura de cauces de reclutamiento alternativos al sistema tradicional hasta ahora no ha conseguido plenamente sus objetivos. Los magistrados que acceden por el «concurso oposición» (frente a la «oposición libre») son una minoría que se contagia rápidamente del espíritu de cuerpo. Mirados con cierto desdén por algunos de los veteranos, que los llaman despectivamente «turneros», se afanan por alcanzar ese ideal de intransigente incorruptibilidad y evitan el contacto con la política como si de la misma peste se tratase. Por otro lado, la «entrevista» a la que los someten en la práctica se convierte en un verdadero examen de oposición en el que han de exhibir una memoria prodigiosa. No son los jóvenes llenos de energía amparados en la tranquilidad del nido paterno, sino gente de una cierta edad que ha de compaginar los estudios con su profesión y, a menudo, con el cuidado de una familia. Cuando ese abogado o profesor universitario ingresa en la magistratura termina vistiendo su toga judicial con tanto orgullo o más que el joven opositor. Ese magistrado «turnero» siente que nada tiene que ver con la política y, por tanto, que no ha de mostrarse «sensible», «osmótico» ni «diversamente enfocado» hacia las preferencias de los legítimos portavoces de la opinión pública. Ha conquistado el juzgado con su esfuerzo. No se lo debe a nadie.

Muchos reclaman otro modelo de juez, más dialogante. Lo primero sería perder ese miedo supersticioso al contacto con los políticos, que, al fin y al cabo, son los representantes del pueblo. Los jueces no son seres políticamente neutros. Como todo el mundo, tienen su ideología: progresistas, conservadores, de derechas o de izquierdas, como más plazca llamarlos. Y los ciudadanos tienen derecho a saberlo. Según esta perspectiva, no se trataría de «politización», sino de «democratización». Democracia frente a meritocracia.